



AYUNTAMIENTOS

FOLGOSO DO COUREL

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de 2025-0001 fecha 15/01/2025 resolveuse a apertura de bolsa de trabajo temporal de auxiliares del servicio de ayuda en el hogar del Ayuntamiento de Folgoso do Courel constituida por Decreto de fecha 10/05/2023 y convocar el proceso selectivo para la ampliación de la referida bolsa, así como también aperturar la misma de cara a la actualización de méritos de los y de las personas que ya forman parte de ella. El plazo para presentar las solicitudes correspondientes será de **10 días naturales** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las bases se encuentran publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Folgoso do Courel, 15 de enero de 2025.- La alcaldesa presidenta, Dolores Castro Ochoa .

R. 0120

MONFORTE DE LEMOS

Anuncio

PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN, PROCESO DE PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD DE PUESTOS VACANTES EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE LEMOS

Por Resolución de Alcaldía número 2025-0086 se aprobó la resolución que se encontrara expuesta para el conocimiento general en la Web municipal www.monfortedelemos.es (apartado procesos selectivos) y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Monforte de Lemos, 16 de enero de 2024.- El alcalde, José Tomé Roca.

R. 0121

AS NOGAIS

Anuncios

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2025 se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia correspondiente al mes de octubre de 2024.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

As Nogais, 15 de enero de 2025.- El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz.

R. 0122

OUIROL*Anuncio*

Con fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco lo Sr. Alcalde-Presidente firmó el Decreto nº 2025-0009, que literalmente dice:

“DON JOSÉ LUIS PAJÓN CAMBA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OUIROL, PROVINCIA DE LUGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 61.3 de la Ley 5/97, de 22 de julio de Administración Local de Galicia, artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el previsto en los artículos 58.1 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil y 51 del Código Civil, RESUELVO:

Primero.- Delejar en el Primero Teniente de Alcalde de esta Corporación don VÍCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ para la autorización del matrimonio civil entre doña Tania Rodríguez Prado y don Juan José Fernández Rúa, a celebrar el día 18 de enero de 2025 a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ouiról.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento del previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución en el primero Pleno ordinario que se celebre de conformidad con el dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El que mando y firmo en Ouiról en la fecha de la firma al margen.

El Alcalde-Presidente, La Secretaria-Interventora ”

Ouiról, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.- El Alcalde-Presidente, José Luis Pajón Camba .

R. 0123

PARADELA*Anuncio***EXPOSICIÓN AI PÚBLICO CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023**

Una vez formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2023 y una vez informada por la Comisión Especial de Contas, se exponen al público con los documentos que a justifican en la secretaría del ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el BOP, con el objeto de que durante este plazo y ocho días más los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 212 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de haciendas locales.

Paradela, 15 de enero de 2024.- La ALCALDESA – PRESIDENTA, María Montserrat Mulet Sar.

R. 0124